

SANTA CRUZ, 24 de Noviembre 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°231, de Director de Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitando la adquisición de Computadores.
3. Memorándum N° 220, de Director DAEM a Depto. Informática DAEM.
4. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2234 de fecha 24.11.2022.
6. Las Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Adquisición de Equipos Computacionales, Escuela Luis Oyarzun Peña.
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.29.06.001.001.012 LEY SEP.

DECRETO EXENTO N° 4374

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, el **Supervisor de Sistema Computacional del DAEM**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será, el Supervisor de Sistema Computacional del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/